



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000073-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 29 de mayo del 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en cuarenta y tres (43) folios y demás actuados; Reg. N° 5972.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 00815-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 10 de mayo del 2024 la Directora de la Escuela de Posgrado informa al Rectorado que de acuerdo a los objetivos planificados para la presente gestión, se tiene que acreditar y certificar los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado, para lo cual se aprobó fortalecer las capacidades y conocimientos del personal docente y administrativo involucrados directamente con los procesos gestión de la calidad mediante la Diplomatura ISO 21001; Gestión de la Calidad para Servicios Educativos impartida por el Instituto para la calidad PUCP, con un costo corporativo de S/. 6,300.00 soles por cada uno. Que iniciara el 21 de mayo del presente, el personal a participar en el diplomado:

*fp*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RÉGIMEN
1	Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez	Secretaria de la Comisión de Acreditación de la Escuela de Posgrado	ORDINARIO PRINCIPAL

Que, con el Proveído N° 002189-2024-UNHEVAL-RECT de fecha 10 de mayo del 2024 el Rectorado remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su conocimiento y acciones correspondiente al respecto.

Que, con el Oficio N° 000322-2024-UNHEVAL-DASA de fecha 20 de mayo del 2024 la Directora de Asuntos y Servicios Académicos remite al Rectorado que habiéndose revisado el expediente correspondiente al diplomado de estudios en ISO 21001: Gestión de la Calidad para Servicio Educativo – PUCP a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez, esta enmarcado en el fortalecimiento de capacidades para docentes, se encuentra conforme y pone en conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión Docente para tomar conocimiento que la docente participará un diplomado para su registro en base de datos para fines pertinentes; derivándose con el Proveído N° 002325-2024-UNHEVAL-RECT para su informe al respecto.

Que, con el Informe N° 000064-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 20 de mayo del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite al Rectorado la disponibilidad presupuestal cuyo costo de por participante asciende a S/. 7,000.00 soles, al respecto manifiesta, que en el presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 0079-2024-UNHEVAL, de fecha 23 de enero del 2024 se tiene programado el servicio de capacitación y perfeccionamiento realizado



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478-2024-DIGA/UNHEVAL

por personas jurídicas en el clasificador de gastos 23.27.31, por lo que derivó para proseguir con el trámite respectivo ante las instancias pertinentes.

Que, con el Oficio N° 000622-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 24 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios requiere al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el monto por el encargo y la persona que se le otorgará dicho monto, devolver el expediente a la Escuela de Posgrado.

Con, Oficio N° 000967-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 27 de mayo del 2024 al Dirección de la Escuela de Posgrado informa respecto al curso del Diplomado de Estudios en ISO 21001 Gestión de la Calidad para Servicios Educativos PUCP, para fortalecer las capacidades de la comisión de licenciamiento y acreditación de la Escuela de Posgrado que terminará con un proyecto para la certificación de un proceso de la Escuela de Posgrado:

A nombre: Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez  
Monto: S/. 6,300.00 SOLES  
Clasificador: 23.27.31

Que, con el Oficio N° 000664-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 28 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez con DNI 22499099 por el monto de S/. 6,300.00 soles para cubrir el pago de su participación en e Curso de Diplomado de Estudios en ISO 21001 Gestión de la Calidad para Servicios Educativo VIRTUAL PUCP que se dio inicio el 21 de mayo del 2024 y tendrá una duración de seis meses en la Modalidad Online con 120 horas lectivas, cabe mencionar que el presupuesto para cubrir la capacitación se encuentra considerado dentro del "Presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela de Posgrado para el Año Fiscal 2024" aprobado con la Resolución Rectoral N° 0079-2024-UNHEVAL, dicho gasto será sustentado mediante Formato de Rendición de Cuentas de Encargo; derivándose con el Provedo N° 003994-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000073-2024-UNHEVAL-UPPM fecha 29 de mayo del 2024 la Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para asignación económica por encargo a favor de Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez para la participación en el curso del Diplomado de Estudios en ISO 21001 Gestión de la Calidad para servicio educativo virtual PUCP, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.38. ESCUELA DE POSGRADO

Actividad operativa: AOI00010300258 - C0594. EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto	
IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ		S/. 6,300.00	
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 6,300.00</b>	
Específica de Gasto:	2.3.27.32	Fte. Fin.:	RDR
		Meta:	0040
		CCP:	01949

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478-2024-DIGA/UNHEVAL

cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**OTORGAR en calidad de encargo interno** la suma de S/ 6,300.00 (Seis mil trescientos con 00/100 soles) a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez para la participación en el curso del Diplomado de Estudios en ISO 21001 Gestión de la Calidad para servicio educativo virtual PUCP, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	103.03.38. ESCUELA DE POSGRADO						
<b>Actividad operativa:</b>	AOI00010300258 - C0594. EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>						<b>Monto</b>	
IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ						S/. 6,300.00	
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 6,300.00</b>	
<b>Específica de Gasto:</b>	2.3.27.32	<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Meta:</b>	0040	<b>CCP:</b>	01949

**ARTICULO 2° . - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° . - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478-2024-DIGA/UNHEVAL  
conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

*Mg. Luz Mery Notarzo Bravo*  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Dirección de la Escuela de Posgrado, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesada, Archivo.

Reg. 5972, Folios: 43, AISE/LMNB